



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 19 NOV. 2013

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0238-2013-GRA/GG.GRI

VISTO: El Oficio N° 173-2013-GRA/GRI-OSRL-D, y Decreto N° 10648-2013-GOB.REG.AYAC/GG--SGO, fecha 11 de Octubre del 2013 sobre proyección de Resolución de Designación de Responsable de Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE AUCARA, PROVINCIA DE LUCANAS-AYACUCHO", la misma que viene siendo ejecutada por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa del Ejercicio del año 2013, y:

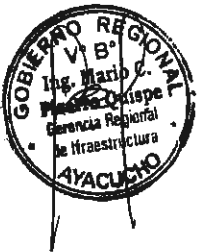
CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho en concordancia con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2013 la ejecución de Estudios, Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito Regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Gerencia de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de las Obras, Estudios en su ámbito jurisdiccional, para lo cual adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento teniendo la capacidad de ejecutar los Proyectos y/o Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa, y/o Encargo;

Que, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el D.L. N° 1017 y su reglamento el D.S N° 184-2008-EF, en el Art. 190°; Inspector o Supervisor de Obras, donde el Reglamento indica "Toda obra contará de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor, quedando prohibida la existencia de ambos en una misma obra; en consecuencia en cumplimiento de sus responsabilidades y a efectos de enmarcarse en lo dispuesto por la norma citada, la Sub Gerencia de Obras, autoriza la propuesta solicitada mediante el El Oficio N° 173-2013-GRA/GRI-OSRL-D del rubro Visto, y autoriza la **Designación del Ing. ASENCION QUISPE TOLEDO**, como **RESPONSABLE DE OBRA** en la Meta en referencia, quien se encargara de realizar las acciones propias de su función.

Que, a mérito de las Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1280 y 1365-2009GRA/PRES, y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 388-2010-GRA/PRES, la Gerencia General Regional cuenta entre otras atribuciones con la Desconcentración y Delegación de facultades resolutorias otorgado por el Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, para **Contratar y Designar Residente y Asistente de Obra**. En consecuencia y en cumplimiento de la



Resolución antes citada la Gerencia General Regional Contrata (Personal Externo) en los cargos antes citados mientras serán las Gerencias Regionales y Oficinas Regionales competentes **las que Designen (Personal Nombrado)** a los Supervisores y Residentes en cumplimiento del Memorandum Múltiple N° 044-2012-GRA/PRES-GG. En concordancia a lo dispuesto en la precitada Resolución y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Resolución Ejecutiva Regional N° 900-2013-GRA/PRES:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con efectividad del 27 de Setiembre del 2013 al Ingeniero **ASENCION QUISPE TOLEDO**, como Responsable de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE AUCARA, PROVINCIA DE LUCANAS-AYACUCHO"**, considerada dentro del Programa de Inversiones del Gobierno Regional de Ayacucho en el ejercicio presupuestal del año 2013, la misma que viene siendo ejecutada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente Acto Resolutivo a las Unidades Estructuradas del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



**GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO**
Ing. **MARIO C. PEZARRO QUISPE**
Gerente Regional de
Infraestructura



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución,
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. LEONCIO NUÑEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL